

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN
(Resolución de 1 de octubre de 2024, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P., por la que se convoca el proceso selectivo de ingreso en el Servicio Operativo de Prevención y Extinción de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para los puestos incluidos en la Oferta de Empleo Público Adicional a la ordinaria del ejercicio 2022, BOJA Número 191 – Martes, 1 de octubre de 2024)

De acuerdo con la base 5 Publicación de listados, finalizado el plazo de admisión, la Agencia publicará en su página web <https://juntadeandalucia.es/organismos/amaya.html> el listado de solicitudes recibidas, admitidas y excluidas, por orden de puntuación de autobaremo, con indicación de los motivos de exclusión y requerimiento de la documentación que podrá ser subsanada, cuando así resulte necesario, en un plazo de 5 días hábiles a partir de la fecha de publicación. Las personas que hubieran sido excluidas del proceso de selección en esta primera fase, dispondrán igualmente de 5 días para alegar lo que a su derecho convenga, sobre el motivo de exclusión expresado en el listado publicado.

Podrán subsanarse aquellos documentos incompletos, faltos de la firma requerida, ilegibles y/o que no hubieran sido aportados en el plazo de presentación o estuvieran caducados, siempre y cuando su fecha de obtención sea anterior a la fecha de finalización del plazo de admisión. Cada persona aspirante subsanará la documentación requerida por la misma vía en la que dio registro a su solicitud. No se admitirá la incorporación de nuevos méritos durante el periodo de subsanación que no hubieran sido ya reflejados en el autobaremo presentado dentro del plazo de admisión.

La publicación del listado con indicación del estado de admisión, requerimiento de subsanación o exclusión, servirá de notificación para las personas interesadas.


Los defectos subsanables y los motivos de exclusión por incidencias no subsanables, serán expresados en el listado publicado, identificados por códigos, para cada uno de los perfiles solicitados. En el anexo E que acompaña esta publicación, las personas interesadas podrán consultar la leyenda de incidencias de subsanación y de exclusión.

La puntuación que aparece en el listado es provisional y corresponde a la reflejada en el autobaremo por las personas interesadas. La subsanación de los documentos acreditativos solicitados permitirá la revisión de los requisitos de admisión y/o los méritos, afectados por defectos de forma, por parte del Comité de Selección Regional, y podrá suponer cambios en la puntuación provisional.

En los listados correspondientes a cada uno de los puestos de Bombero Forestal de la oferta de empleo, se indica para cada una de las personas aspirantes, el estado de admisión de su solicitud pudiendo encontrarse en los siguientes estados:

- **Admitida al proceso de selección:** la solicitud lleva adjuntos todos los documentos acreditativos de los requisitos y los méritos alegados por el aspirante en su solicitud y por tanto, no precisa subsanar; en la revisión que realice la Agencia sobre la procedencia de dichos méritos, conforme al baremo publicado en la base 7, puede variar la puntuación del autobaremo y en algunos casos, si no se confirma el requisito de los 18 puntos mínimos para ser admitido al proceso selectivo, la persona aspirante puede ser excluida.

- **Admitida al proceso de selección, debe subsanar:** la solicitud presenta defectos de forma en la documentación que deben ser subsanados, bien relacionados con los requisitos de admisión o con la acreditación de los méritos:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO	19/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmP9CMHZUZV6GAXR3NMG2CPS799	PÁG. 1/3	



- Si la documentación solicitada está directamente relacionada con alguno de los requisitos de admisión, deberá subsanar necesariamente para poder continuar en el proceso selectivo.
- Si la documentación requerida a subsanar, está relacionada con un mérito que no ha quedado suficientemente acreditado, la subsanación será necesaria para que el Comité pueda determinar la procedencia de asignación de los puntos que corresponden conforme al baremo publicado. En el caso de no subsanación, dichos méritos no serán considerados para la baremación.

• **No admitida, presenta defectos no subsanables:** La solicitud está afectada por un criterio no subsanable y queda excluida del proceso selectivo.

Las personas que deban subsanar y las no admitidas por presentar defectos no subsanables, recibirán un correo electrónico con el detalle de defectos observados. En el caso que la persona solicitante no hubiera consignado un correo electrónico en la solicitud, podrá recoger dicha información en las oficinas provinciales de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, o en sus Servicios Centrales, en horario de oficina de 9 a 14 horas (excluido sábado).

A partir del día siguiente a la publicación del Listado de solicitudes recibidas, admitidas y excluidas al proceso de selección, queda habilitado un plazo de **5 días hábiles** para subsanar, la documentación requerida y para presentar alegaciones sobre el motivo de exclusión expresado en el listado publicado. Si el día de finalización del plazo coincidiera con un día inhábil, se ampliaría el plazo hasta el siguiente día hábil.

Las personas que presentaron su solicitud por la vía telemática podrán aportar la documentación a subsanar por la aplicación telemática mediante la subida de archivos digitales, durante el plazo indicado. Mediante esta modalidad, le recordamos que debe atender las recomendaciones específicas que aparecen antes de la subida de documentación en la propia aplicación, para que los archivos se carguen correctamente. También puede presentar la documentación a subsanar en los centros de trabajo de la Agencia que figuran en el anexo D o remitiéndola a la dirección de correo electrónico oferta.empleo.amaya@juntadeandalucia.es en archivos adjuntos, debiendo indicar en el asunto del correo la palabra “Subsanación” seguida de su nombre y apellidos o la referencia numérica que aparece en la notificación que le ha sido enviada.

En el caso de que el defecto apreciado haya sido la falta de firma en una documentación que la requiera o consignación de su identidad en la solicitud o en el Anexo II, la subsanación podrá efectuarse mediante personación en una oficina provincial o en los Servicios Centrales de la Agencia de Medio Ambiente y Agua, para proceder a la firma del documento, o en su defecto por correo electrónico mediante la remisión del documento firmado con firma electrónica o con firma manual y en este caso deberá adjuntar la fotocopia del DNI a la dirección de correo oferta.empleo.amaya@juntadeandalucia.es

Las alegaciones a la exclusión del proceso de selección deberán presentarse mediante escrito firmado por la persona interesada en la forma que se expone en la Base 4.Comité de selección. Podrán ser registradas en cualquiera de los centros que aparecen en el anexo D o remitidas por correo electrónico a la dirección oferta.empleo.amaya@juntadeandalucia.es debiendo indicar en el asunto del correo electrónico, la palabra “Alegación” seguida de su nombre y apellidos o la referencia numérica que aparece en la notificación que le ha sido enviada..

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO	19/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmP9CMHZUZV6GAXR3NMG2CPS799	PÁG. 2/3	



Además del Listado provisional de admisión y/o exclusión por cada uno de los perfiles solicitados, se anexa a esta publicación el Listado de personas que han solicitado su inclusión en la Bolsa, con detalle de los centros de elección. Deberá revisar sus elecciones referidas a la pertenencia a la bolsa de empleo temporal así como el interés en los contratos de relevo y las elecciones de Centro de Defensa Forestal (CEDEFO) y/o Centros Operativos (COR/COP) para las distintas bolsas, al objeto comprobar que lo indicado por Ud en la solicitud es lo reflejado en el listado publicado. Dado el caso que no fuera coincidente, podrá remitir la subsanación de sus elecciones con indicación de las correcciones que sean necesarias respecto a lo publicado en el listado.

La comunicación de corrección necesariamente se hará por escrito (no es posible por la vía telemática), indicando con claridad cuales son las opciones que corresponden, siendo estas últimas las definitivas con las que concursa sin posibilidad de nuevos cambios. El escrito de correcciones podrá presentarse en los centros de trabajo de la Agencia o mediante el correo electrónico oferta.empleo.amaya@juntadeandalucia.es indicando en el asunto "Subsanación de elecciones" seguida de su nombre y apellidos.

Para los puestos de Teleoperador/a que incluyen reserva de plazas para personas con discapacidad, los listados publicados reflejarán los apellidos anonimizados con el fin de mantener la confidencialidad de todas las personas aspirantes, identificando con una "L" la participación por el turno Libre y "D" para el turno de Discapacidad.

En virtud de todo lo anterior, y con los efectos reseñados en la base 5 referida a la Publicación de listados, por medio de la presente se da cumplimiento a lo señalado anteriormente y se publican los siguientes listados que se anexan:

Listado de solicitudes recibidas. Admitidas y excluidas por orden de puntuación de autobaremo, para puestos de Bombero Forestal

Listado de solicitudes recibidas Admitidas y excluidas por orden alfabético a efectos de localización, para puestos de Bombero Forestal.

Listado de personas que han solicitado su inclusión en la Bolsa, con detalle de los centros de elección, para puestos de Bombero Forestal

Listado de solicitudes recibidas. Admitidas y excluidas por orden de puntuación de autobaremo, para puestos de Teleoperador/a, con indicación del turno L o D.

Listado de solicitudes recibidas Admitidas y excluidas por orden alfabético a efectos de localización, para puestos de Teleoperador/a

Listado de personas que han solicitado su inclusión en la Bolsa, con detalle de los centros de elección, para puestos de Teleoperador/a

Anexo D. Centros de trabajo de la Agencia

Anexo E. Leyendas de incidencias

Fdo: Antonio Jesús Crespo Curado
(documento firmado electrónicamente)
Presidente Comité de Selección Regional

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANTONIO JESUS CRESPO CURADO

19/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmP9CMHZUZV6GAXR3NMG2CPS799

PÁG. 3/3

